

Expediente n.º: 460/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: COMISSIÓ FESTES DE SAN JUAN DE ALCALALÍ

Fecha de iniciación: 01/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta Órgano gestor	01.07.2024	
Providencia de Alcaldía	01.07.2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	01.07.2024	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	01.07.2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa por importe de 24.000,00€ con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Corporación - 338/480 -, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	CIF
COMISSIÓ FESTES DE SAN JUAN DE ALCALALÍ	G-72459233

Que dicha subvención se abonará en la cuenta bancaria n.º ES82 3105 2646 9227 2000 9686 titularidad de la entidad beneficiaria.

SEGUNDO. Canalizar la concesión de esta subvención a través de las bases incluidas en la presente resolución de concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/07/2024 y será la siguiente:

a) *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*



b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.

c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.

d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

